

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10L/1000-0001]

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Buenos días a todos y a todas de nuevo.

Iniciamos el punto 2 del orden del día. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. 10L/1000-0001]

De conformidad con lo acordado por la mesa de la comisión, el debate se llevará a cabo mediante un único turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario por un tiempo máximo de 15 minutos, seguido de la posterior votación del conjunto de las enmiendas.

Son un total de 75 enmiendas, 38 de los grupos Regionalista y Socialista, 14 del Grupo Popular, 18 del Grupo Ciudadanos, y 5 del Grupo Mixto.

La ponencia en su sesión del pasado 10 de diciembre informó el mantenimiento sin modificaciones del texto del proyecto de ley remitido por el Gobierno, difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la presente sesión de la comisión.

Iniciamos por el Grupo Mixto, el Sr. Palacio por favor.

EL SR. PALACIO RUIZ: Gracias señor presidente.

Así como la fase de negociación del presupuesto era una negociación escasa, el objeto de la Ley de Acompañamiento suele, o tenía en su origen una utilidad técnica que era rectificar errores, corregir defectos en alguna ley, puramente técnicos e implementar la política fiscal que se iba a utilizar para el año siguiente.

A este efecto hay una serie de enmiendas que realiza el PRC y el Partido Socialista en las que se cambian imponible por liquidable, la base en los impuestos, o en la que rectifican errores gramaticales.

Respecto a la implantación de la política fiscal, lo que se hace en la ley de acompañamiento es encarecer la vida de los ciudadanos, el único objeto de las modificaciones fiscales que se contemplan este año es subir impuestos. Y evidentemente, evidentemente no podemos estar de acuerdo con ninguna de ellas y nos vamos a oponer a todas las propuestas que tienen por objeto el incrementar los impuestos.

Pero sí que me gustaría detenerme en las otras cuestiones para las que se aprovecha la Ley de Acompañamiento que yo considero mucho más espurias y que creo que tienen una transcendencia mucho más notable. El objeto de estas modificaciones excepto una a la que me referiré luego de forma específica, es restringir el control de los, restringir el control sobre la actividad del Gobierno por un lado y por otro lado disminuir las garantías de que los ciudadanos gozan conforme a la ley.

¿A qué tipo de restricción de garantías de derechos de ciudadanos me refiero? El ampliar la capacidad de resolver los expedientes por encima de los seis meses supone recuperar la legislación franquista en la que no había plazo para resolver expedientes, con lo que en la práctica supone volver a una situación no garantista en la que la administración puede indefinidamente no resolver asuntos. Y esto es lo que se pretende recuperar a través de los planteamientos realizados por la administración. En las que se solicita una serie de nuevos supuestos en los que el plazo para resolver es superior al estándar legal que son seis meses.

La figura del silencio administrativo tiene como objeto garantizar a los ciudadanos precisamente lo mismo, que es la resolución, por parte de la administración de las cuestiones que se someten a su expediente.

El silencio administrativo para que funcione tiene que ser positivo; es decir, si la administración no resuelve en el plazo legalmente previsto tiene que entenderse que la administración acepta lo que se plantea, porque es la forma de que la administración se vea obligada a resolver antes del cumplimiento del plazo.

Si transformamos el silencio positivo en silencio negativo; es decir, se entiende desestimadas las cuestiones que se plantean ante la administración; lo que estamos es obligando al ciudadano a acudir a la jurisdicción contenciosa en cada uno de los expedientes en el que nos sometemos. Con lo cual, desde un punto de vista democrático y de garantía de derechos de los ciudadanos es nefasto.



La subida de impuestos obedece a lo que hablábamos antes.

La otra cuestión a la que me quería referir es la modificación del POL. El Gobierno de Cantabria modifica a través de la Ley de Acompañamiento la exigencia -lo voy a decir de forma general y luego entro en el caso concreto- de forma general, lo que hace el POL es decir que cuando se publica hace ya más de diez años, dice: todos los planes generales evidentemente no están adaptados al POL, tienen que adaptarse en los próximos años.

Y para obligar a los ayuntamientos a adaptarse voy a impedir la modificación de uso de los suelos, a aquellos planes que no se hayan adaptado al POL. Porque el POL implica necesariamente restricciones de uso.

Vale. Parte de los ayuntamientos de Cantabria ya se han adaptado al POL, sobre todo los de costa. Y hay otros que no.

Lo que se suprime ahora es esa obligación de adaptación. De forma que por la puerta de atrás se dice que no va a haber ningún problema, para que aquellos suelos que ya tienen uso edificatorio; da igual que sea industrial, residencial, de servicios, dotacional; sin necesidad de que el Plan General se adapte al POL, que es el objetivo esencial del POL, van a poder cambiar el uso.

En la práctica, esto lo que significa es que la empresa que acaba de anunciar su ERE va a poder cambiar el uso de todos sus suelos, simplemente con un informe, con una modificación puntual del plan. Y esa modificación que se mete de soslayo y en el último momento y a través de enmienda, altera todo el espíritu de la Ley del POL y abre la vía a un bajonazo absurdo.

Cuando en Torrelavega lo que se plantea es la necesidad de construir polígonos industriales y estamos quitándole terreno de interés paisajístico a sus propietarios para construir nuevos polígonos, lo que estamos abriendo es la mano para que el ayuntamiento de Torrelavega pueda hacer una modificación puntual y convertir el suelo que lleva 80 años siendo industrial, en suelo de servicios, construcción de centro comercial y construcción de viviendas. Y encima para hacerlo con más gracia, lo que decimos es: no, pero como mínimo la mitad de las viviendas... como mínimo la mitad de las viviendas tienen que ser VPO -dices, ¡ah! pues suena bien- o de promoción de cooperativa. Es decir, se puede construir el cien por cien con vivienda libre con el único requisito de que la forma societaria de la promotora sea una cooperativa de viviendas.

Hacer esto a través de la Ley de Acompañamiento y no sometiéndolo al debate del Parlamento en la extensión y con el conocimiento que todos debíamos tener, me parece un navajazo a las normas de funcionamiento.

Gracias. Buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Gracias, Sr. Palacio.

A continuación, tiene la palabra, por el grupo Ciudadanos, el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente.

Como ya adelantamos en el pleno a la totalidad, desde Ciudadanos censuramos esta actitud del Gobierno en la que con el fin de saltarse cualquier trámite parlamentario ordinario, cualquier debate, cualquier posibilidad de pedir comparecencias de expertos; es decir, sin respetar en absoluto a este Parlamento y la labor que se realiza en él, se incluyan hasta 19 modificaciones legislativas en el texto original que se mandó en un principio a este Parlamento.

Pero lejos de quedarse ahí, ahora han presentado 30 enmiendas más; que por más que el portavoz Regionalista le quiera quitar importancia hablando de cuestiones de técnica legislativa, lo que pretenden en realidad es colar por la puerta de atrás varias modificaciones legislativas de calado.

En cuanto a nuestras enmiendas hemos presentado 18, que en general tienen por objetivo, por un lado, suprimir aquellas modificaciones fiscales que subían los impuestos, limitando el acceso a las deducciones. O suprimir todas aquellas modificaciones legislativas que se proponían por parte del PRC y el PSOE, que no está justificada la necesidad de llevarse a cabo en esta Ley, y debe seguir el trámite parlamentario ordinario.

En relación con nuestras enmiendas, haciendo referencia siempre a la numeración general, las número 53, 54 y 55, proponen la supresión de las modificaciones que se plantean en cuanto a las tasas.

En cuanto a nuestras enmiendas número 56, 57, 58 y 59, plantean la supresión de aquellas enmiendas que tienen por objetivo modificar la base imponible para limitar el acceso a las deducciones.

En relación con nuestra enmienda número 60, lo que pretende es modificar el texto que se proponía, para que no se suprima la deducción para empleadas del hogar, que se incluyó en la Ley de Medidas del año pasado, gracias a Ciudadanos.

Y que se conserve la nueva deducción que se plantea, que pretende incluir este año la deducción por nacimiento y adopción de hijos. Eso sí, manteniendo la base imponible en las mismas cifras que años anteriores.

En cuanto a la enmienda 61, lo que planteamos es modificar el texto que se propone, en relación con las deducciones de IRPF, para luchar contra la despoblación. Fijando el corte poblacional en 5.000 habitantes y no en 2.000 como se proponía. Ya que creemos que es más adecuado.

Las enmiendas 62, 63 y 64 suprimen la modificación que se propone en relación con el impuesto de actos jurídicos documentados, ya que es una subida de impuestos en toda regla; que, aunque el Ejecutivo de escude en que se repercute a los bancos, la realidad es que de manera indirecta los que acabarán pagando serán los ciudadanos.

En la enmienda número 65 suprime la modificación que se plantea en relación con el ICAF ya que no podemos estar de acuerdo con que se busque la barra libre al Partido Socialista por el simple hecho de que esta legislatura han perdido SODERCAN. Más aún si cabe cuando la AIReF hablaba de duplicidades entre estos dos entes públicos y esto en lugar de solucionarlo lo agrava aún más.

Y, por último, las enmiendas 66, 67, 68, 69 y 70 que lo que proponen es suprimir las modificaciones legislativas que plantea el Gobierno ya que no está justificada su modificación a través de la Ley de Medidas y desde Ciudadanos defendemos que se tiene que hacer a través del trámite ordinario respetando siempre este Parlamento.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, nos abstendremos en todas ellas porque estando de acuerdo en a la finalidad última de lo que plantean, que es una bajada de impuestos no estamos de acuerdo en cómo lo quieren hacer ya que entendemos que nuestro modelo fiscal es mejor.

Además de esto, siendo realistas, con un Gobierno en mayoría y visto lo visto es imposible que salgan adelante este tipo de modificaciones y menos desde la oposición.

En relación con las enmiendas presentadas por el Partido Popular votaremos en contra de la número 12 general porque nos falta información para poder apoyarla.

Y en cuanto a las presentadas por el Partido Regionalista y Socialista votaremos en contra de la mayoría de ellas porque de cuestiones de técnica legislativa no tienen absolutamente nada.

Lo que ustedes hacen es reírse de este Parlamento y como muestra de ello pongo de ejemplo lo siguiente: la enmienda 31 general, 17 particular, por la que ustedes pretenden modificar la ley para cargarse los consejos de administración que estaban recogidos por ley en cada empresa pública, para que haya un único consejo de administración que se reúna una vez al año y de esta manera ustedes puedan cargar a la oposición de documentación para que no se entere de absolutamente nada.

Así es como ustedes respetan este Parlamento y como ustedes entienden lo que es la transparencia. Y también como deshacen lo que tuvieron que aceptar la legislatura pasada por no tener mayoría absoluta.

Otro ejemplo más de lo que ustedes llaman cuestiones de técnica legislativa es la enmienda 42 general, 28 particular, relacionada con la modificación del suelo por el polígono de La Hilera, sin entrar a valorar lo oportuno o no de este polígono, lo que no tiene un pase es incluir esta modificación sin debate previo en este Parlamento, sin que se siga el trámite adecuado intentando colar esta modificación por la puerta de atrás.

¿Alguien se puede creer que ha sido un despiste involuntario el no incluir esta modificación en el texto inicial que se mandó a este Parlamento y que por esto lo han tenido que hacer vía enmienda? Sinceramente creo que nadie se cree esto y que ustedes lo que pretenden es colar esta modificación de tapadillo una vez más.

En cuanto al resto de las enmiendas las votaremos a favor ya que estamos de acuerdo con lo que se propone en las mismas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias.

Y a continuación por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Muchas gracias presidente.

El Grupo Socialista junto con el Grupo Regionalista hemos presentado un total de 38 enmiendas al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas presentado por el Gobierno de Cantabria como cuerpo normativo que define las políticas de ingresos y de gastos y los criterios de política económica del proyecto de ley de presupuestos para Cantabria

para el año 2020 que en opinión del Grupo Parlamentario Socialista son realistas, adecuados, solidarios y ajustados a la realidad y a las necesidades de nuestra región.

De estas 38 enmiendas sobre las que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor se deben a corrección de erratas u otros errores tipográficos o de transcripción las siguientes enmiendas: las números 21, 52, 32 y 33 son enmiendas todas ellas que no tienen mayor función que el de corregir erratas como por ejemplo las enmiendas 21 y 52 que corrigen el precio de patos y de ocas donde por error donde debía decir 0.01 decía 0.001 o la treinta y dos que sustituye quien por quién es y la 33 que sustituye una referencia a un inexistente párrafo seis introducido por error donde debería decir cinco.

Son pues enmiendas correctoras de erratas tipográficas.

La enmienda 51 introduce un párrafo que por error no se había transcrito, relacionada con una tasa por acampada y la 44 subsana la ausencia en la relación legislativa de la disposición adicional primera.

Por su parte, en la enmienda 34 afecta al artículo 51 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la comunidad autónoma de Cantabria.

La suprime el artículo 51 quater por innecesario, pues introduce como trámite específico uno que ya está previsto como trámite común y que consiste en la remisión al titular de la Secretaría General de la Consejería del correspondiente texto en elaboración para que emita un informe.

Como he advertido, este informe ya se prevé en un apartado anterior del propio artículo 51. Por lo que es reiterativo.

Se trata, por tanto, de una enmienda que mejora la técnica jurídica pero no tiene realmente mayores efectos.

En este grupo de enmiendas, pero con mayor trascendencia, hay que incluir también las enmiendas número 22 a la número 27. Todas ellas relativas a las deducciones autonómicas del IRPF, donde se sustituye: antes por después. Se trata de errores de transcripción en todas las deducciones, que sin embargo tienen un efecto evidente al aumentar el número de contribuyentes que pueden acogerse a la citada deducción.

En consecuencia, y por efecto de esta opción de política económica, se rechazan las enmiendas: 1, 2, 3 y 4. Igualmente, se incluye en la enmienda 51, un párrafo que por error no se había incluido sobre la tasa por acampada.

En una línea de mejora técnica se introducen también algunas enmiendas que mejoran el texto de la exposición de motivos del proyecto de la Ley de Medidas que ahora debatimos.

Así la enmienda número 15, que suprime el final de un párrafo innecesario; o la 16, 17, 19 y 20, que introducen nuevos párrafos en la exposición de motivos, para aclarar el posterior articulado.

Conviene resaltar precisamente que las enmiendas 16 y 20 tienen como finalidad explicar la opción por el silencio negativo, en los expedientes por inscripción en los colegios profesionales de Cantabria y en relación a la declaración de bienes de interés cultural, local e inventariado respectivamente.

El silencio administrativo es estimatorio en vía de petición está autorizado en el artículo 29 de la Constitución española y previsto expresamente en el artículo 24.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por esta razón también rechazamos la enmienda 66.

En esta línea aclaratoria de la exposición de motivos, la enmienda 18 tiene como finalidad explicar la modificación del artículo 4, de la Ley de creación del Instituto de Finanzas de Cantabria, que pretende que quienes sean designados como representantes de los grupos parlamentarios en el Consejo de Supervisión del ICAF, ajusten la duración en el que se realiza esta representación a la propia legislatura, tratando de evitar la situación como la que se da en estos momentos en que hay dos personas en el Consejo de Supervisión del ICAF. En donde uno ha sido nombrado por el Grupo Parlamentario Podemos, que no tiene en la actualidad representación en el Parlamento. Y otra persona que ha sido nombrado por el grupo Mixto, en la anterior legislatura, Ciudadanos, y que ahora el grupo Mixto está integrado por el partido político VOX.

Por su parte, en la enmienda 28, procura la mejora de la gestión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales onerosas, con la enmienda propuesta lo que se pretende conseguir un doble objetivo. Por un lado, se facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los administrados. Y, por otra parte, se simplifican las labores de control a la administración tributaria autonómica.

La exigencia establecida de aportar una relación de las facturas que justifiquen el importe de las obras de rehabilitación en el Servicio de Tributos de la CAT, supone una importante simplificación de las obligaciones anteriormente consideradas por la normativa y una garantía en el cumplimiento de la finalidad, buscada con esta reducción del tipo de

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que no es otra que incentivar la actividad económica vinculada a la prestación de servicios de la rehabilitación de viviendas.

Y la enmienda número 29, introduce un tipo del 2 por ciento en el Impuesto de actos jurídicos documentados, para préstamos hipotecarios por las razones que explicó la Sra. consejera en el pleno, derivadas de la realidad vivida tras la sentencia del Tribunal Supremo, que hace responsable del pago del impuesto a las entidades bancarias y a la necesidad de evitar fluctuaciones de las bases imponibles que tengan como finalidad alterar la recaudación del impuesto.

Ahora bien, el motivo de la enmienda se debe; aunque la exposición de motivos recoge la mención por un error de transcripción no se introdujo en el articulado; en consecuencia, por las razones materiales alegadas votaremos en contra de aquellas enmiendas presentadas en sentido contrario.

También la enmienda número 40 se justifica en la necesidad de establecer un control financiero de las nóminas más acorde a la realidad administrativa.

Para finalizar este apartado de apoyo a todas las enmiendas presentadas por los grupos Regionalista y Socialista, me detendré brevemente en la enmienda número 39... número 31 -perdón- que modifica el Consejo de Supervisión continuo de los entes de la administración pública.

El argumento fundamental es que el Interventor General no puede pertenecer a dicho órgano, por incompatibilidad. Pues estaría quebrando el principio de autonomía respecto a las autoridades y demás entidades cuya gestión, control hay prevista en el artículo 132.2 de la Ley de Finanzas de Cantabria, sin perjuicio de solapamientos con la supervisión continua, prevista en su artículo 89. Ello no es óbice para que se cree un consejo de seguimiento de la actividad de los entes del sector público institucional autonómico, que se encargará de llevar a cabo un análisis de la actividad desarrollada por las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles, las fundaciones y demás entes del sector público institucional autonómico.

Este Grupo Parlamentario no apoyará a las restantes enmiendas, por las razones que a continuación, si me da tiempo, expondré.

La enmienda 53 y 54, que tratan de suprimir tasas, quizá confundiéndolas con precios públicos; porque quien utiliza un servicio al régimen de competencia de forma voluntaria ha de pagar por él, aunque sea prestado por un ente público.

La enmienda 55, porque es imprescindible la modificación de la tasa introducida por el proyecto de ley de medidas para adoptar la normativa de la tasa a la legislación europea.

Ya hemos advertido que nos opondríamos también a las enmiendas de la 1 a la 4 y de la 56 a la 59, que propugnan la modificación de los límites de renta para aplicar las deducciones del IRPF, por lo que en lo que consideramos que el impuesto progresión más justo de nuestro sistema impositivo.

No podemos estar de acuerdo con la enmienda, ya que el proyecto de ley trata de lograr una mayor progresividad, una mayor justicia social en la distribución de la renta.

Las enmiendas presentas por este grupo, las deducciones inciden en el sentido propuesto por Ciudadanos, al que invitamos a apoyarlas.

En esta política económica de favorecer la progresividad y la justicia social, defendida por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, que va en línea con las indicaciones de la ONU y otros organismos internacionales, también rechazamos la enmienda número 71, presentada por el Grupo Mixto, que pretende rebajar de forma lineal el uno por ciento, precisamente porque no es progresiva y con ello beneficia las rentas más altas.

Y sin ello, sin olvidar la rebaja de esta envergadura supondría contar con algo de más de cinco millones de euros, que cumpliendo la función social y constitucional de IRPF estarían destinadas a mermar los efectos de la desigualdad económica.

Por su parte, las enmiendas 5 y 60 deben ser también rechazadas, pues el objetivo de aprobar en su momento el establecimiento de deducción por ayuda doméstica, era aflorar a los empleados de hogar, que se encontraban en economía sumergida.

Pero la realidad demuestra que, en este primer año desde su aplicación, no solo no se ha incrementado el número de personas dadas de alta en la seguridad social; por el contrario, más bien ha disminuido, por lo que no ha cumplido su función.



Por tanto, no estamos dispuestos a continuar con esta política conservadora neoliberal de beneficiar a unos pocos elegidos y nos mantenemos en la supresión de esta deducción por ayuda doméstica.

En cuanto a la enmienda 61, se rechaza porque la propuesta del Grupo Ciudadanos, afecta a municipios en los que no se da una tasa de envejecimiento preocupante, porque consideramos que es mejor dirigir esta deducción a quien de verdad cumple los requisitos generalmente admitidos para considerar zonas rurales en riesgo de despoblamiento.

También rechazamos la enmienda número 62, porque el punto 12 del artículo 3 ya ha sido enmendado por nuestro grupo, según he explicado.

Las enmiendas número 6 y 63 también se rechazan porque hacen referencia a la modificación que se conoce como técnica, que tiene como finalidad mejorar la gestión pública de los tributos.

Exigir para que se aplique la reducción en el impuesto de actos jurídicos documentados; que la persona con minusvalía adquiriera la vivienda al menos en un 50 por ciento, nos parece en principio un principio de prudencia aconsejable en estos casos. Y por tanto mantenemos esta modificación, en aras de una mejora gestión pública de los tributos.

La enmienda 64 se rechaza porque es beneficioso para Cantabria, como hace el proyecto de ley fomentar la ocupación de los parques empresariales por nuevos centros de trabajo y la creación de empleo, disminuyendo la presión fiscal de estas operaciones cuando el sujeto pasivo es una entidad perteneciente al sector público empresarial de la Administración de la comunidad autónoma de Cantabria.

En cuanto a las enmienda 65 que se rechaza y 43 que se apoya, sobre la ley por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, se justifican plenamente en la exposición de motivos del propio proyecto de ley; por lo que por razón de tiempo será muy breve en esta justificación, que es adecuar el contenido de la ley a la realidad operativa del Instituto de Finanzas de Cantabria y evitar duplicidades con SODERCAN.

Específicamente, la supresión de carácter de excepcionalidad no supone en sí mismo generar una duplicidad ni una barra libre; entre otras razones porque los controles seguirían siendo los mismos.

Por otro lado, se elimina la referencia a los planes estratégicos, tras la modificación de la ley que los elimina en 2011. Por lo que su mantenimiento solo generaba confusión.

También se propone modificar el artículo 15.3, eliminando el adverbio mayoritariamente para adaptar la normativa a la situación económica y financiera actual, así como al cumplimiento de los objetivos de estabilidad. Y porque ha habido años del ICAF en los que su fuente de financiación mayoritaria no ha sido el rendimiento generado por su actividad económica, sino por las aportaciones al fondo patrimonial del ICAF.

Finalmente se propone que el consejo ejecutivo tenga la facultad de fijar las cuantías en concepto de dietas de asistencia. Esta modificación cuenta con el informe de Intervención, en el que se trata de última instancia de dotar al consejo ejecutivo del ICAF de una mayor seguridad jurídica para poder decidir sobre la remuneración, al igual que ocurre en todas las entidades del sector público empresarial y fundacional.

Se rechaza igualmente también la enmienda número 69, el día 2 de octubre de 2020 acaba el plazo para implementar la administración electrónica y nuestra actual ley de patrimonio cultural es de 1998, tiene procedimientos muy antiguos no adaptados a las leyes de procedimiento administrativo estatal y de nuestra comunidad.

El proyecto de ley de medidas, lo que hace es tratar de adecuar dichos procedimientos a la normativa vigente y sobre todo adaptarlo a las necesidades de la administración electrónica.

Son por tanto razones de urgencia y necesidad las que justifican su inclusión en la Ley de Medidas.

Uno de los problemas que con ello se solventa es el que tienen los vecinos de San Vicente de la Barquera cuyo plan especial de protección en su casco histórico se aprobó antes de la entrada en vigor de la actual ley de patrimonio cultural.

En consecuencia, por regirse por la ley anterior cuando un vecino del casco histórico de San Vicente de la Barquera quiere cambiar los azulejos del baño necesita autorización del Gobierno de Cantabria, lo que en caso en los que no se afecta a los valores protegidos no tiene sentido porque ello supone dilatar en el tiempo de forma exagerada el expediente.

Estas reformas de carácter procedimental tienen como finalidad facilitar a los administrados la relación con las administraciones autorizantes y repito, adaptar la ley a la administración electrónica.

Ya hemos argumentado nuestro rechazo a la enmienda número 71 que perjudica la progresividad del IRPF y con ello beneficia a las clases económicamente más favorecidas.

Y me voy a referir a lo último, en Cantabria según los últimos datos disponibles...

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Sra. Cobo...

LA SRA. COBO PÉREZ: Un minuto más y acabo si puede ser.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): No, lo siento.

LA SRA. COBO PÉREZ: bueno pues muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias.

Muy amable, en otra ocasión. Gracias.

Tiene la palabra la Sra. González Revuelta por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Gracias presidente. Buenos días.

Hace unos días debatíamos la enmienda a la totalidad de esta ley de medidas y desde mi grupo decíamos que el Gobierno de nuevo aprovechaba la modificación de los tributos de los cántabros para modificar nada más y nada menos que 19 leyes autonómicas.

No era para adaptar la normativa autonómica a la legislación nacional sino cosa que hubiera sido muy lógico, sino que era precisamente para modificar normas que algunas de ellas no llegaban siquiera a un año de vigencia pero que fueron hechas por un Gobierno en minoría en la que se había necesitado diálogo, acuerdo y consenso.

Socialistas y regionalistas aprovechaban su primer año de legislatura, sus primeros presupuestos, su primera mayoría para aplicar el rodillo tomando decisiones que no eran precisamente de organización de trabajo diario, sino que eran de fondo y afectaban a trabajadores a los ciudadanos a la vida diaria de los cántabros.

Si esto nos pareció grave mucho más lo que ha ocurrido después porque voy a dar algunos datos. El Partido Popular ha presentado a esta ley 14 enmiendas, más o menos como otros años, Ciudadanos 18 y el Grupo Mixto 5. Pero la sorpresa es que los partidos que apoyan al Gobierno, PRC-PSOE, hayan presentado 38 enmiendas, se podría pensar que es que han trabajado mucho, pero va a ser que no.

El motivo no es otro que este Gobierno que ya presentó el presupuesto 15 días tarde para, por un lado, dificultar la acción de la oposición en el análisis del mismo, pues también por otro lado también intentar ocultar a los ciudadanos el documento de presupuestos antes de las elecciones.

Bueno pues hizo mal su trabajo este Gobierno y presentó un presupuesto lleno de errores que más bien podrían haberle vuelto a empezar desde el principio porque quizás hubiera quedado bastante mejor.

Así que han tenido que venir los grupos que apoyan al Gobierno a lavar la cara de esta Ley de Medidas con las 38 enmiendas., unas está claro que son por haber hecho un presupuesto chapuza, pero otras están suficientemente pensadas para esquivar todos los controles y garantías de la administración para colar por la puerta de atrás todo aquello que no se atreven a hacer a la cara, o que prefieren que se entere el menor número posible de ciudadanos y al mismo tiempo pues evitar los informes pertinentes que ya se sabe que ciertas cosas incomodan y mucho. Y este es el Gobierno transparente del Sr. Revilla.

Así que por ese motivo tenemos seis enmiendas que añaden párrafos completos a la exposición de motivos, porque lo hicieron tan rápido que se olvidaron de introducir la mayoría de las modificaciones y los nueve siguientes van sobre los tributos. Lo he intentado mitigar la subida de impuestos que denunciábamos en el debate de totalidad que pretendían hacer a través de las bajadas de los límites de las deducciones, se lo han pensado mejor en algunos caos se han arrepentido y han dado marcha atrás. Algunas de esas enmiendas las vamos a apoyar porque no es que estemos de acuerdo con el proyecto que presentan, por supuesto que no, pero, aunque son malas son menos malas que las que había antes.

Sin embargo ya saben lo que pensamos, piensan nuestro grupo sobre la política tributaria de este Gobierno, creemos que siendo una de las comunidades autónomas con una mayor presión fiscal de España digan lo que digan, en una situación y una coyuntura económica como la actual en donde todos los indicadores económicos son cada día peores, una de las mejores medidas y más necesarias es sin lugar a dudas una bajada de impuestos que permita a la gente tener más dinero en el bolsillo y pueda dedicarlos o bien a gasto o bien a inversión.

Una región donde el paro en noviembre subió un 2,29 por ciento frente al 0,68 de España que en términos interanuales ya solo baja un 0,37 frente al 1,67 nacional, donde en los diez primeros meses del año el IPI baja en Cantabria un 1,5 por



ciento mientras en España está subiendo un 0,7 en la que estas semanas hemos tenido desgraciadamente el conocimiento de varios ERTE: SEG-Automotive, Global Steale, Ferroatlántica y este mañana Sniace. Empresas punteras de Cantabria, la liquidación de Troquelmain, si con todo esto no somos conscientes de cuál es la situación es que tenemos realmente un problema todavía más grave. Si no, creemos que tenemos que reactivar el consumo interno porque las cosas fueras también están mal pues no volveremos a tener niveles de crecimiento como los que teníamos hace un tiempo.

Mi Grupo por este motivo llevó hace poco al Parlamento que es donde se deben aprobar las modificaciones normativas, una reforma fiscal, una bajada de impuestos que pretendía dinamizar la economía y volver a la senda de mayor creación de empleo, pero una vez más los grupos que sustentan al Gobierno se negaron a apoyarla. Y esta Ley de Medidas no es la forma de llevar a cabo modificaciones en materia fiscal si queremos que sea verdaderamente algo serio. No se puede pretender arreglar una chapuza mediante parches en uno u otro impuesto, una verdadera reforma fiscal requiere trabajo serio, concienzudo, riguroso, donde se valore que hay que modificar, cómo hay que modificarlo, cuáles van a ser los impactos económicos y cómo se van a compensar esas pérdidas como hizo mi grupo antes de presentar nuestra revolución fiscal. El día que ustedes, grupos que apoyan al Gobierno quieran de verdad una reforma fiscal que baje de verdad los impuestos a los ciudadanos cántabros, allí va a encontrar al Partido Popular.

Por lo tanto, nuestras enmiendas en materia fiscal en estas circunstancias se limitan a suprimir algunas de las modificaciones que se habían hecho y que por la vía de bajar límites de las deducciones dejaban fuera a parte de la clase media de nuestra región.

Por otro lado, la Ley de Régimen Jurídico la legislatura como no tenían mayoría se sentaron con el resto de los grupos a consensuar que silencios eran coherentes y cuáles no. Esta legislatura como ya no necesitan a nadie y por lo tanto lo que el año pasado sirvió y se llegó a acuerdos, pues este año no sirve y aprovechando esta mayoría pues atropellan los derechos de los administrados. Por eso nuestras enmiendas pretenden suprimir las modificaciones que han hecho respecto a los silencios.

Pero lo más grave de esta Ley de Medidas es lo que van a hacer con la ordenación del territorio de Cantabria. Regionalista y socialistas pretenden modificar el POL a través de una enmienda a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que añade por la puerta de atrás una nueva actuación integral estratégica productiva para iniciar la tramitación del polígono industrial y logístico de La Hilera en Torrelavega.

Esta enmienda que presentan los grupos que apoyan al Gobierno pues es una demostración clara de que la chapuza y la improvisación pues es lo que rige la ordenación del territorio de este Gobierno. Retuerquen el procedimiento para intentar ocultar el fracaso de la planificación industrial de Cantabria.

El PP desde luego está de acuerdo en que se tiene que generar suelo industrial en la comarca del Besaya y más concretamente en Torrelavega, pero después de cuatro años o más de cuatro años de parálisis total pues pretender ahora llevar a cabo esta modificación, deprisa y corriendo, para tapar la absoluta incapacidad y desidia, desde luego que no es de recibo.

El año pasado se cambió también el POL, por este sistema, a través de una enmienda también a esta Ley de Medidas, para evitar la necesidad de disponer de informes previos y así salvar las limitaciones técnicas que habían surgido con la tramitación del PSIR de la Pasiega. Y de esta manera también, atropellando las competencias del ayuntamiento de Piélagos.

Y este año, pretenden hacer lo mismo con el centro logístico de La Hilera, yo no sé si con este tipo de modificaciones, que están empezando a coger por costumbre, dónde queda para ustedes la autonomía municipal.

El Gobierno de Cantabria y el ayuntamiento de Torrelavega, pues llevan hablando años, no solamente este Gobierno sino los anterior, de generar suelo, principalmente en dos zonas, Las Excavadas y La Hilera.

En marzo de 2019, el Gobierno municipal de Torrelavega, aprueba el plan inicial de ordenación urbana, donde en la que, bueno, se suponía que iba a regir el futuro urbanístico de los próximos años. Y fruto de ello fue, que fue sometido a información pública.

Hace menos de un mes el ayuntamiento de Torrelavega presumía coordinarse con el Gobierno de Cantabria, para desarrollar el nuevo plan general. Yo no sé dónde está esa coordinación, porque precisamente esa enmienda, que ustedes han introducido, cambia el diseño de La Hilera, que contemplaba este plan general.

No sé si es que, para ustedes, ya los planes generales no sirven para la Ordenación del Territorio, en los municipios, sino, que surge otra duda, si este procedimiento queda utilizado para La Pasiega y este año para La Hilera, no lo han utilizado para Las Excavadas, es que Las Excavadas ¿ya no están entre sus prioridades?, ¿ya no les interesa?

Realmente lo que ha ocurrido es una aberración jurídica política y urbanística. Cantabria y Torrelavega gobierna Socialistas y Regionalista en los dos, con lo cual, no hace falta poner excusas. Unos se suponen que están trabajando para

desarrollar un plan urbanístico, que nos venden como el futuro de la ciudad, mientras otros modifican el POL por la puerta de atrás, lo que supone un fracaso de la planificación de este Gobierno, para el futuro de Cantabria, que prefieren utilizar la improvisación y seguir dando palos de ciego sin tener claro el horizonte de la política industrial de la conseguir dando palos de ciego sin tener claro el horizonte de la política industrial de la comunidad autónoma.

Volvemos a los tiempos del rodillo, volvemos a los tiempos de las cacicadas, a que todo aquello que se pueda hacer se haga, sin informes, sin que nadie controle y vigile la actuación del Gobierno, que campa a sus anchas haciendo lo que le da la gana, como le da la gana.

Lanzado también una cortina de humo, pues sobre los vecinos de la Comarca del Besaya y sobre los de Torrelavega, para que se olviden todos esos proyectos que llevan años guardados y que no avanzan.

Si hay que cambiar el POL se cambia, pero que se cambie de la manera que legalmente está establecida, sin utilizar atajos que solo pueden generar inseguridad jurídica y atropellos, porque a este paso, con ustedes no va a ser necesario que se desarrollen más planes generales, sino que a través de esta artimaña que han descubierto, cada año, el Gobierno de Cantabria va a ir imponiendo en los municipios y al resto de los ciudadanos de Cantabria, pues esos caprichos a la carta, para poder, en vez de trabajar de una forma pues planificada y de colaboración con las administraciones, que es lo que debe ser su obligación.

En cuanto a las enmiendas de Ciudadanos, vamos a apoyarlas todas, porque muchas de ellas son comunes a las nuestras y las que no, pues nos parecen correctas.

Y las del Grupo Mixto, aunque creamos que no es la forma de llevar a cabo, como hemos dicho antes, las modificaciones tributarias serias, porque no se pueden tomar decisiones de tanto calado sin un análisis riguroso y serio, vamos a apoyar alguna de ellas, sin embargo otras, por la repercusión económica que tienen, no se puede llevar a cabo en este momento sin que se modifiquen otros impuestos, que compensen la pérdida de recaudación y por eso nos vamos a abstener.

(La señora diputada tose) Muchas gracias.

LA SRA. COBO PÉREZ: Yo creo que el presidente de esta Comisión ha echado algo (...)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Sí.

Muchas gracias Sra. Revuelta.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Regionalista, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente. Buenos días.

Bueno, la valoración que..., vamos a empezar con una valoración de las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición, habida cuenta que la portavoz Socialista ha hecho una relación bastante pormenorizada y los motivos de rechazo que compartimos con ellos, no me voy a remitir a todas ellas, en aras de no ser repetitivos.

Lo que sí una valoración general de las enmiendas y además al hilo de lo que decía la portavoz Popular, al inicio de su intervención, que decía que era tremendo ¿no?, que es que se han presentado muchísimas enmiendas por parte de los grupos que sostienen al Gobierno, que no hemos trabajado mucho, no, los que no han trabajado nada son ustedes.

Son ustedes, porque después del debate de la enmienda a la totalidad, en la cual pretendían los tres grupos mandar, remitir al Gobierno, rechazar todo el texto de ley y era tan malo, al final, las enmiendas que presentan, pues son para cubrir el trámite y poco más. Yo me esperaba más enmiendas, después de ese debate y de las cosas que dijeron.

Fundamentalmente se refieren a enmiendas relativas a las medidas fiscales, pero fundamentalmente y en cuanto al Grupo Popular y Ciudadanos, se centran en el artículo 3 y en la supresión de la modificación de algunos de sus apartados.

Pretenden suprimir aquellas medias, aquellos ajustes, mecanismos tendentes a justificar o a determinar o a concretar y matizar las deducciones. No entendemos, que, por ejemplo, no estén de acuerdo en que los gastos por enfermedad no computen aquellos que ya estén cubiertos por la Seguridad Social y los seguros privados.

Pretenden la supresión de ese apartado, no entendemos cuál es la motivación ni tampoco nos lo han hecho.

Y tampoco el hecho de que no estén de acuerdo con que se deba justificar los gastos de arrendamiento de la vivienda habitual con una factura, por ejemplo. También pretenden su supresión.



Como ya han hecho alusión, además, al menos el Partido Popular, las enmiendas presentadas por los Grupos Regionalista y Socialista, pretenden subsanar un error que ha habido a la hora de la determinación de las bases impositivas y por eso se cambia base impositiva por base liquidable y se soluciona, pues el hecho de que, al redactarlo de una manera errónea, pues no quedaban cubiertas por esas deducciones muchos contribuyentes.

Insisten ambos grupos en mantener la deducción por gastos de ayuda a domicilio, alegan que el objetivo es fomentar la contratación a este sector y también el aflujo del empleo que hay oculto.

Pues desde 2016, se ha apreciado sensiblemente que se rebajaba en las contrataciones en ese sector. Y es por eso que se introdujo esa medida. Pero lo cierto es que los datos de 2019 no arrojan que haya mejorado con esta deducción, por lo tanto, son muy pocos los que se favorecen de ello, no se cumple con el objetivo por el cual se estableció y ese es el motivo y no otro, por el cual se elimina.

En cuanto a las medidas fiscales, el Grupo Mixto centra sus enmiendas, únicamente en las enmiendas fiscales y bueno, a las claras ya nos dice cuál es la ideología y a quién quiere beneficiar. Son enmiendas populistas, demagógicas e irresponsables. ¿Por qué?, se centran únicamente en el IRPF, impuesto de patrimonio, impuesto de sucesiones, actos jurídicos documentados y transmisiones. Pero siempre beneficiando y alejándose del sistema progresivo, tal y como decía la portavoz Socialista; siempre beneficiando a los que más tienen y yendo en contra de lo que todo sistema tributario progresivo debe de llevar, que el que más tiene, más tiene que pagar y beneficiar a los que menos tienen.

Y además digo irresponsable, porque se han pasado tanto el debate de las enmiendas a la totalidad como en las diversas secciones, durante esta semana, manifestando que el presupuesto es ficticio, que están los ingresos inflados, y, sin embargo, pretenden aumentar muchas partidas, dicen que son insuficientes, pero producen, pretenden con estas enmiendas a la ley de Medidas Fiscales, reducir los ingresos del Gobierno; esto es como el milagro de peces y panes, no sé cómo pretenden hacerlo.

Respecto a las enmiendas referentes a las medidas administrativas y que están más centrados los grupos Partido Popular y Ciudadanos, muestran en general su disconformidad, con modificaciones de leyes, que al final, pues lo que pretenden es ajustar el procedimiento y que sea un funcionamiento más eficaz y con mayor eficiencia de la administración.

Por ejemplo, dicen, los señores de Ciudadanos y ahora también lo ha dicho, que se está coartando el debate. Hablaba por ejemplo de la enmienda que hemos presentado para La Hilera, no les parece lo adecuado. Claro, depende de dónde estemos, porque el pasado año votaron la misma enmienda en relación con La Pasiega y argumentaron a favor de ella. Ahí no tenían ningún inconveniente en que a través de la Ley de Medidas Administrativas se coartase el debate parlamentario. Un poco de coherencia.

Luego, en cuanto al régimen sancionador de pesca y marisqueo. Con esta modificación, no se quita ningún debate ni parlamentario ni al sector. Se trata simplemente de un ajuste de ese régimen sancionador a la normativa europea. Será la introducción de un nuevo registro, un sistema de puntos. Y además este mismo mes se va a aprobar un anteproyecto, por parte de la Consejería muy bien valorado además por el sector. Con lo cual, el diálogo con el sector está, y esta modificación no es sustancial. Simplemente es de adecuación al régimen europeo.

Voy a pasar ahora ya a las enmiendas presentadas por nuestro grupo, el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista. Que evidentemente vamos a apoyar.

Se trata de enmiendas, algunas de ellas que van dirigidas a correcciones o a mejoras relativas a la técnica normativa, o bien a corregir pues errores que se han detectado en la redacción de ciertos párrafos de la exposición de motivos; o bien del articulado.

Otras medidas son mucho más importantes para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma y para su funcionalidad. Destacar entre ellas, la que modifica la Ley del ICAF. Ninguno de ellos ha hecho referencia a esa modificación y que va a beneficiar... -perdón, entonces no te he escuchado en ese momento- Pero bueno, que beneficia a todos los grupos del Parlamento. Y en esta legislatura especialmente a aquellos que no tienen sus representantes.

Lo que se trata es que cada legislatura, los grupos que tienen representación, pues que puedan designar a sus representantes en el Consejo de Supervisión. Y que no ocurra lo que está ocurriendo hasta la fecha, de que un grupo que ya no tiene representación en el Parlamento esté representado allí, y otros que la tienen pues no están representados.

También destacaría, y eso que no les ha gustado, el consejo de seguimiento a las empresas públicas. Al final, lo que se trata es de dar funcionalidad y algo más práctico, la supervisión se va a realizar igualmente, es mucho más práctica un solo órgano que gestione todo.

El objetivo final, le cumple el mismo que el resto. Que es transparencia, información y control de las empresas públicas.

En otras ocasiones hablan de no duplicidades, de que cuantos menos chiringuitos. Y ahora parece que les gusta que haya varios en lugar de uno, que realice lo mismo. Quizás es que les asusta como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, el trabajo y que tengan que, un solo representante, supervisar a todas las empresas públicas.

En cuanto a las modificaciones al suelo de Cantabria y al POL. Se trata... Hay dos modificaciones, aunque solo se ha hecho referencia por cada portavoz a uno. Por ejemplo, mientras la portavoz Popular se ha centrado mucho en la modificación para el polígono de La Hilería, no ha dicho nada respecto a la situación que se trata de desbloquear. Quizás es que, ¡claro!, en Torrelavega como bien ha dicho gobiernan el Partido Regionalista y el Socialista. Y en la otra situación que se trata de desbloquear es del Ayuntamiento de Meruelo con un alcalde Popular. No sabemos si apoyarán, o no, esa... -yo no te he interrumpido, perdona- Bien.

Pues entonces en cuanto a la que trata de desbloquear y parece que también el portavoz del grupo Mixto no ha entendido para nada la situación de la construcción de alojamientos, por el sistema colaborativo, en régimen de cooperativa y sin ánimo de lucro, como la que se pretende en Meruelo. Tratar de desbloquear esa situación. Y además con unos requisitos muy estrictos y rigurosos. No se puede aplicar a cualquier territorio, ni a cualquier suelo.

Luego nadie ha hecho referencia ni en el texto original ni ahora, a la Ley de Transportes de Carretera, esa modificación. Hemos introducido una enmienda para quitar el concepto de periurbano porque así facilitará más que sea más fácil la comarcalización del Torrebus. Una demanda de los vecinos de la comarca y en la cual se está trabajando desde hace más de dos años, ya se inició en la anterior legislatura, tanto por los ayuntamientos; o bueno, casi todos los ayuntamientos de la comarca del Besaya interesados en esa comarcalización, pero fundamentalmente por el Ayuntamiento de Torrelavega y por la Dirección General de Transportes. Y que permitirá dar un gran avance, aunque todavía queda un camino largo.

Y finalmente dos... -no sé cómo voy de tiempo, muy bien- En cuando al Polígono de la Hilería. Lo que se pretende es incluir esta área integral estratégica de carácter productivo, son 500.000 metros cuadrados. No se ha dejado de lado La Excavada. El polígono de Las Excavadas, todos sabemos los problemas que tienen de ciertos sectores, de ciertas agrupaciones. Y por lo tanto se trata de liberar parte del terreno de Las Excavadas. Con lo cual, se puede desbloquear esa situación de parálisis que hay. Y va a ser un centro logístico complementario al de La Pasiéga, y supondrá un eje industrial que puede desarrollar como plataforma intermodal regional.

Además, la demanda de suelo urbano en Torrelavega, no solo para Torrelavega, va a beneficiar a Torrelavega, sino a todos los ayuntamientos de la Cuenca del Besaya y en concreto a todos los vecinos de la Cuenca del Besaya, porque el que se desarrolle suelo industrial, da igual en Torrelavega, en Los Corrales o en cualquier otro municipio de la cuenca revierte en beneficio de todos ellos.

Y finalmente, me gustaría también destacar la enmienda que se ha realizado respecto a la Universidad, en cuanto a la transferencia de fondos de la Dirección General de Universidades, hacia el contrato programa de la Universidad de Cantabria, recuperado en la anterior legislatura por este Gobierno, importante para la financiación y para la buena marcha de la Universidad, que pasará ahora a tener 79 millones y se solucionarán así los problemas de insuficiencia financiera en el capítulo 1; es decir, en los de gastos de personal.

En definitiva, las enmiendas presentadas por los Grupos Regionalista y Socialista sí que dan contenido, sí que mejoran la ley y mejoran el texto y sobre todo van dirigidas a mejorar la buena marcha de Cantabria y con medidas sustanciales y no simplemente de cara a la galería.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, Sra. Díaz.

A continuación, procederemos a la votación.

Bien, procedemos a la votación, por lo tanto, del proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Enmiendas número 23.

¿A favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Siete votos a favor, de los grupos Regionalista, Socialista y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres votos en contra del Grupo Popular y Ciudadanos. Por lo tanto, quedan aprobadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 2.

¿A favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Nueve votos, de los grupos Regionalista, Socialista, Popular y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto en contra del Grupo Ciudadanos. Por lo tanto, queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 26.

¿A favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: EL SR. ORTIZ URIARTE: Siete votos a favor, de los grupos Regionalista, Socialista y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto en contra del Grupo Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstienen?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos del Grupo Popular. Por lo tanto, queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Número 30.

¿A favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos de los Grupos Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres votos de los grupos Popular y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstienen?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Una abstención del Grupo Ciudadanos. Así pues, queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Pasamos al grupo en el que están las enmiendas 20, 29, 31 y 42.

¿A favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos a favor de los grupos Regionalista y Socialista... (intervenciones sin micrófono) ... ¿Perdón?...

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Vuelvo a iniciarlo.

El grupo de enmiendas número: 20, 29, 31 y 42.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Es que no he visto levantar la mano a la compañera Socialista... (risas)... -perdón-

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: No voy a cambiar mi voto...

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos a favor de los grupos Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Cuatro votos de los grupos Popular, Ciudadanos y Mixto. Por lo tanto, quedan aprobadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 16.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos de los grupos Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres votos del Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstiene?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto del Grupo Mixto. Por lo tanto, queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas 46 y 47.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos de los grupos Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstienen?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos del Grupo Ciudadanos y el Grupo Mixto. Así pues, quedan aprobadas estas dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 34.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstienen?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres votos de los grupos Popular y Ciudadanos. Queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas número 19, 28 y 37.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos del Grupo Regionalista y Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos de los grupos Ciudadanos y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstiene?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos del Grupo Popular. Quedan aprobadas estas tres enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 21.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Nueve votos de los grupos Regionalista, Socialista, Popular y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstienen?

21. EL SR. ORTIZ URIARTE: Una abstención del Grupo Ciudadanos. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda número

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): A continuación, las enmiendas 18, 22, 24 y 25.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Nueve votos a favor de los grupos Regionalista, Socialista, Popular y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto en contra del Grupo Ciudadanos. Quedan aprobadas estas cuatro enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas 51 y 52.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Nueve votos de los grupos Regionalista, Socialista, Popular y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstienen?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Una abstención del Grupo Ciudadanos. Por lo que quedan aprobadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Número 43, 48 y 50.

¿Votos a favor?

(Intervenciones sin micrófono) ... Bueno, estar sí está. Otra cosa es que se haya cambiado. Bien. ¿Entonces, cual es el voto del Partido Popular?...

(Intervenciones sin micrófono)

No, no, espera un momentín. No, no, la número 50 es la que cambia ¿no? Bien. ¿En dónde está el voto del Partido Popular? En contra. Vale.

Por lo tanto, las 43 y 48 se mantienen ¿Correcto? Bien.

Entonces, procedemos a votar la número 43 y 48.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Se aprueban por unanimidad estas dos enmiendas, números 43 y 48.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Se aprueban por unanimidad estas dos enmiendas números 43 y 48.

Enmienda número 50.

¿votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho votos a favor de los grupos Regionalista, Socialista, Ciudadanos y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos en contra del Grupo Popular. Queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 49.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Nueve votos a favor de los grupos Regionalista, Socialista, Popular y Ciudadanos

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

¿Señor del Grupo Mixto?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto en contra del Grupo Mixto. Por lo tanto, queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 41.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho votos a favor de los grupos Regionalista, Socialista y Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto en contra del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstiene?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Una abstención por parte del Grupo Ciudadanos. Por lo tanto, queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 40.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho votos a favor de los grupos Regionalista, Socialista y Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos en contra de los grupos Ciudadanos y Mixto. Por lo tanto, queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas número 15, 17, 35, 36, 39 y 44.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho votos a favor de los grupos Regionalista, Socialista y Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto en contra del Grupo Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstiene?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Una abstención por parte del Grupo Mixto. Quedan aprobadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas número 32, 33, 38 y 46, perdón y 45. 32, 33, 38 y 45.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho votos a favor de los grupos Regionalista, Socialista y Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Se abstienen?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos en abstención de los grupos Ciudadanos y Mixto. Por lo tanto, quedan aprobadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 12.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres votos a favor de los grupos Popular y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Siete votos en contra de los grupos Regionalista, Socialista y Ciudadanos. Queda rechazada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas número 71, 74, 75.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres votos a favor de los grupos Popular y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos en contra de los grupos Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Una abstención del Grupo Ciudadanos, por lo tanto, quedan rechazadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Siguiente grupo de enmiendas. La 1, la 2, la 3, la 7, la 8, la 9, la 10, 11, 13, 14, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 67, 68, 69, 70.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Cuatro votos a favor de los grupos Popular, Ciudadanos y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿En contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos en contra de los grupos Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas número 4, 5, 6, 53, 54, 55, 62, 63 y 66.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres votos a favor de los grupos Ciudadanos y Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Siete votos en contra de los grupos Regionalistas, Socialista y Mixto. Queda por lo tanto rechazadas estas enmiendas. Señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Como te gusta esto.

Enmiendas número 72 y 73.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Voto a favor del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos en contra por parte del Grupo Regionalista y el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres abstenciones por parte del Grupo Popular y Ciudadanos.

Quedan por lo tanto rechazadas estas dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Bien y vamos con la número 65.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos a favor del Grupo Ciudadanos y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Seis votos en contra del Grupo Regionalista y el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos votos del Grupo Popular.

Por lo tanto, queda rechazada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Y por último la enmienda número 64.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto a favor del Grupo Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Siete votos en contra por parte de los grupos Regionalista, Socialista y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Y abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos abstenciones por parte del Grupo Popular.

Por lo tanto, queda rechazada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Bien concluido.

(Desconexión de micrófonos)

Vamos a ver, la número 27

¿Votos a favor? El Partido Popular, el Partido Regionalista, el Partido Socialista y el Grupo Mixto. Nueve.

¿Votos en contra? Uno del Grupo Ciudadanos

Ha solicitado una aclaración....

¿Alguna aclaración más?

A mandar.

Bien, concluido el debate y votación de las enmiendas al proyecto de ley de Medidas fiscales y administrativas, a efectos de la elaboración del dictamen de la comisión y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 142.2 del Reglamento, 124.2 perdón, bien por el artículo 124.2 del Reglamento, esta presidencia solicita el parecer de los portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre los votos particulares que desean formular en su caso frente a aquellas enmiendas incorporadas al dictamen del proyecto de ley sin su voto favorable.

¿Grupo Mixto?

EL SR. PALACIO RUIZ: El Grupo Mixto quiere hacer constar su voto particular respecto de las enmiendas de número general 29 y 42, referidas a la duplicación del AJD y al tema del POL.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Grupo Ciudadanos?

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Queremos hacer constar el voto particular de la enmienda 31 general 17 particular de PRC-PSOE relativa a los consejos de supervisión.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Por el Grupo Socialista?

¿Por el Grupo Popular?

¿Por el Grupo Regionalista?

Bien, queda así aprobado el dictamen de la comisión al proyecto de ley de Medidas fiscales y administrativas con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, los cuales se remitirán a la presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Asimismo, cúpleme recordarles que de conformidad con el artículo 125 del Reglamento y el calendario de tramitación acordado por la Mesa de la Cámara, los Grupos Parlamentarios deberán comunicar antes del próximo miércoles 18 de diciembre a las 14 horas mediante escrito dirigido al presidente del Parlamento, los votos particulares y enmiendas que se pretendan mantener para su votación en el pleno.

Concluido el debate del orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y trece minutos)